INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

OBJETO: ***"MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ASCENSOR INSTALADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE NEIVA".***

En el término fijado para efectuar el análisis de los documentos y requisitos de habilidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia de las propuestas presentadas de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo, se reunieron en las instalaciones de la Rectoría de la Institución Educativa Técnico Superior de Neiva, el Comité Asesor dentro del proceso de selección de la referencia, el cual se encuentra integrado por las siguientes personas: **STEVENSON MALDONADO MEDINA,** Rector I.E. TECNICO SUPERIOR, **DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA**, Contador de la Institución Educativa Técnico Superior de Neiva, y **VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE**, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación de Neiva, de conformidad con el formato de recibo de propuestas y el acta de audiencia de cierre del presente proceso de selección, el cual hace parte integrante del expediente original del mismo, se recibieron dentro del término estipulado para el efecto, las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
			VALOR AMPARADO	NÚMERO DE PÓLIZA
1	CONSORCIO SUPERIOR 2026	13 DE MARZO DE 2026 H: 11:50 AM	$5.355.000	No. 61-44-101064090, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	13 DE MARZO DE 2026 H: 03:20 PM	$5.355.000	No. 14-44-101279738, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
3	MABTRONICS INGENIERIA SAS	13 DE MARZO DE 2026 H: 03:39 PM	$5.355.000	No. 14-44-101258602, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A..

En observancia de lo anterior, procederá el comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso a cada una de las propuestas presentadas:

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

1. Carta de presentación: El proponente debe presentar el Formato – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Acreditación del Proponente. **2.1. Persona natural:** Deben adjuntar los siguientes documentos: **a)** Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. **b)** Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. **c)** Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. **2.2. Persona jurídica:** Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste: • Que el **objeto social** de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso • Las **facultades del representante legal** para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá **aportar la respectiva autorización** expedida por el órgano social competente, • La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más. • **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía. **NOTA 1:** Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa matriz. **NOTA 2:** No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.	**CUMPLE** APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL GRAN CONSTRUCTOR SAS – NIT: 900.987.639-6 FECHA DE EXPEDICION: 07/03/2026 CONSTRUCIVIL ALPQ S.A.S – NIT: 901.589.369-9 FECHA DE EXPEDICION: 16/02/2026	**CUMPLE** APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS NIT: 901.004.007-8 FECHA DE EXPEDICION: 18/02/2026	**CUMPLE** APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL MABTRONICS INGENIERIA S.A.S NIT: 900.930.953-9 Fecha de expedición: 13/02/2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

2.3. Formas de participación conjuntas: Cuando se presenten los documentos por el proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos y acreditar el cumplimiento de las condiciones según aplique a su naturaleza jurídica y suscribir el **FORMATO – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**, según corresponda, el cual debe: Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. **2.4. Oferentes extranjeros:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente). Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			
3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: **3.1. Si el proponente es PERSONA JURÍDICA:** El proponente PERSONA JURÍDICA debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. El certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas. Si es certificado por el revisor fiscal, deberá adjuntar: a) copia de la tarjeta profesional y b) certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta. **3.2. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar:** La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.			

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la Invitación Publica. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que acredite tal circunstancia y, además, allegará el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Si la persona natural es EMPLEADORA deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. **3.3. Si la participación es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO**, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el cumplimiento del requisito que aplique según su naturaleza jurídica.			
4. Identificación tributaria: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido directamente desde la página de la DIAN con QR, con 30 días de vigencia a la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** APORTA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO FECHA DE GENERACION 09/01/2026
5. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Contraloría General de la República.			
7. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: No podrán registrar antecedentes judiciales. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: No podrán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

<table>
<tr><td>DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12. CERTIFICADO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP): Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica.

Adicionalmente cada uno de los proponentes bien sea persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, debe cumplir con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios generales del presente proceso requeridos en la siguiente tabla:

<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>72101506</td><td>Servicios de mantenimiento de ascensores</td></tr><tr><td>72154010</td><td>Mantenimiento y puesta en marcha de ascensor</td></tr></table>
La fecha de expedición de este documento no podrá ser mover a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que reposa en dicho registro.

La Institución Educativa se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados o contratistas, en caso de considerarlo necesario.

Nota: de conformidad con lo establecido el decreto 399 de 2021 reglamentado por el Decreto 579 de 2021.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE
APORTA RUP
MABTRONICS INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.930.953-9
Fecha de expedición: 6/03/2026</td></tr>
<tr><td>13. PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE: El paz y salvo municipal es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso.

Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE
NO APORTA PAZ Y SALVO MUNICIPAL</td><td>NO CUMPLE
NO APORTA PAZ Y SALVO MUNICIPAL</td></tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

14. ESTADO DE CUENTA DE MOVILIDAD: El estado de cuenta de movilidad es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso.	**CUMPLE** Aporta certificado de movilidad de las empresas y sus representantes legales	**CUMPLE** APORTA PAZ YSALVO SIMIT	**NO CUMPLE** NO APORTA
15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, a través de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos: **a) Beneficiario:** Institución Educativa Técnico Superior- Neiva (Huila) (Nit. 800092907). **b) Tomador y/o afianzado:** El Proponente. **c) Vigencia:** Noventa (90) días, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **d) Valor asegurado**: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. **e) Objeto:** Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ cuyo objeto es: _____ **Nota 1:** La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. **Nota 2:** Para las **personas jurídicas:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. **Nota 3:** Para los **Proponentes Plurales:** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A NO 14-44-101258602-0 CON DATOS DIFERENTES A LA ENTIDAD CONTRATANTE.

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Nota 4: Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato **Nota 5:** La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. **Nota 6:** En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, **será causal de rechazo** de la misma y no es susceptible de ser subsanado. **NOTA GENERAL:** Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.			
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE SUBSANAR**	**NO CUMPLE SUBSANAR**

STEVENSON MALDONADO MEDINA
Rector I.E. TECNICO SUPERIOR

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CONSORCIO SUPERIOR 2026**	**INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS**	**MABTRONICS INGENIERIA SAS**
CAPACIDAD FINANCIERA			
a. Índice de liquidez: *Condición: Índice de Liquidez:* **Igual o superior a 5**	**CUMPLE** **7,20**	**CUMPLE** **30,43**	**CUMPLE** **8,00**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

b. Nivel de endeudamiento: *Condición: Nivel de Endeudamiento* **Menor o Igual a 0.40**	**CUMPLE 0.30**	**CUMPLE 0,02**	**CUMPLE 0.29**
c. Razón de cobertura de intereses: *Condición: Razón de Cobertura de Intereses:* **INDETERMINADO**	**CUMPLE INDETERMINADO**	**CUMPLE INDETERMINADO**	**CUMPLE 224,63**
d. Capital de trabajo: *Condición: Razón de Cobertura de Intereses:* **Mayor o igual al P O**	**CUMPLE $54.560.193,50**	**CUMPLE $651.316.286,00**	**CUMPLE $ 560.124.133,00**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
a. Rentabilidad del patrimonio: *Condición: Rentabilidad del patrimonio* **Mayor o Igual a 3**	**CUMPLE 4,13**	**NO CUMPLE 0,49**	**NO CUMPLE 0,22**
b. Rentabilidad del activo: *Condición: Rentabilidad del activo:* **Mayor o Igual a 2**	**CUMPLE 2,88**	**NO CUMPLE 0,48**	**NO CUMPLE 0,15**
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE SUBSANAR**	**NO CUMPLE SUBSANAR**



DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA
Contador I.E. TECNICO SUPERIOR

3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS
EXPERIENCIA GENERAL:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de TRES (03) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto para personas naturales y TRES (03) años desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. Personas Jurídicas Legalmente constituidas con experiencia general mínima de TRES (03) años, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el certificado de Existencia y Representación Legal. Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas y no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil, que cumpla la experiencia exigida en el numeral A.1.1. PERSONA NATURAL Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (EXPERIENCIA GENERAL)** El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de DOS (02) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Mecánico para personas naturales y DOS (02) años desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. Personas Jurídicas Legalmente constituidas con experiencia general mínima de DOS (02) años, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el certificado de Existencia y Representación Legal.	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL GRAN CONSTRUCTOR SAS – NIT: 900.987.639-6 FECHA DE MATRICULA: 08/07/2016 CONSTRUCIVIL ALPQ S.A.S – NIT: 901.589.369-9 FECHA DE MATRICULA: 28/04/2022 AVAL PROPUESTA INGENIERO CIVIL NICOLAS MOTTA ANDRADE CC. 1.075.250.644 de Neiva T.P 70202-333796 TLM -24/ 06/2016	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS NIT: 901.004.007-8 FECHA DE MATRICULA: 30/08/2016 NO AVALA LA PROPUESTA POR UN INGENIERO CIVIL.	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL MABTRONICS INGENIERIA SAS – NIT: 900.930.953-9 FECHA DE MATRICULA: 27/01/2016 NO AVALA LA PROPUESTA POR UN INGENIERO CIVIL.

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas y no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o Ingeniería Mecánica, que cumpla la experiencia exigida en el numeral A.1.1. PERSONA NATURAL. Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (EXPERIENCIA GENERAL)** El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de DOS (02) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Mecánico para personas naturales y DOS (02) años desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. Personas Jurídicas Legalmente constituidas con experiencia general mínima de DOS (02) años, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el certificado de Existencia y Representación Legal. Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas y no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil Arquitectura o Ingeniería Mecánica, que cumpla la experiencia exigida en el numeral A.1.1. PERSONA NATURAL. Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.			

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ACREDITADA: *Se debe aportar experiencia mediante la acreditación de Un (01) contrato ejecutado, Terminado y liquidado con entidades públicas, en los últimos siete (7) años, cuyo valor actualizado sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V. y que su objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, dicho contrato con los que se pretenda acreditar la experiencia especifica deberán estar reportados y registrados en el registro único de proponentes (RUP), y acreditando los códigos UNSPSC requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relacionan a continuación:* *Adicionalmente deberá cumplir con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del presente proceso requeridos en la siguiente tabla, si el proponente es consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los códigos.* **Clasificación UNSPSC** / **Descripción** *72101506* – *Servicios de mantenimiento de ascensores* *72154010* – *Mantenimiento y puesta en marcha de ascensor* *El oferente deberá cumplir con la siguiente clasificación de bienes y servicios en el contrato aportado en la experiencia específica, en el caso de las uniones temporales o consorcio el oferente que aporta la experiencia deberá cumplir con la clasificación de bienes y servicios.* *Este requisito se acreditará con la presentación del acta de recibo final y/o acta de liquidación para contratos con entidades públicas. En el caso de contratos privados se verificará con copia del contrato acompañado de la correspondiente licencia de construcción.* ***Nota:** La Institución Educativa aceptará la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código, siempre y cuando el objeto del contrato que se registre sea el requerido por la entidad y que corresponda a la MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.*	**CUMPLE** APORTA: • CERTIFICADO ENTIDAD CONTRATANTE • ACTA DE LIQUIDACION • ACTA CONSORCIAL • COMPOSICION ACCIONARIA DENTRO DEL CONTRATO REALIZA SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALES DE 1 ASCENSOR POR VALOR DE $141.422.098	**CUMPLE** APORTA: • ACTA DE LIQUIDACION DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION CONTRATO POR VALOR DE $121.605.942,92 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA MULTIMARCAS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LAS SECCIONALES DE CORDOBA Y SUCRE.	**CUMPLE** APORTA: • CERTIFICADO ENTIDAD CONTRATANTE APORTA CERTIFICADO DE CONJUNTO RESIDENCIAL VIZCAYA 2 P. H. POR VALOR DE $192.000.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

En el evento que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la institución educativa, se reserva el derecho de solicitar certificaciones. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos: *Teniendo en cuenta que en el RUP se registra solamente información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios o uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, y que la Entidad requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá diligenciar el anexo EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, con la siguiente información:* *INFORMACIÓN* • *Número y fecha de suscripción del contrato.* • *Nombre de la entidad o empresa contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Correo electrónico.* • *Nombre del Contratista.* • *Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.* • *Objeto del contrato* • *Fecha de iniciación.* • *Fecha de terminación: 100% ejecutado.* • *Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.* • *Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados (...)* ***REQUISITOS***			

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, sin tener en cuenta el porcentaje de participación en la forma conjunta.* *Los contratos aportados para acreditar la experiencia, y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se verificará en el RUP.* *El proponente para acreditar la experiencia, deberá hacerlo mediante la presentación del Acta de liquidación o certificación del contrato y Acta de recibo final. De cualquier forma, se debe aportar copia del Acta de recibo final de obra, con el fin de verificar los ítems ejecutados y sus cantidades* *En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.* *Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se puedan certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.* *La institución educativa se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que lo soporten.* ***NOTA 1:** El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:*			

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

• *Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación y/o acta de recibo final.* • *El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2025.* ***NOTA 2:*** *Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcios o unión temporal, la Institución educativa tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento idóneo que acredite su porcentaje de participación.* ***NOTA 3:*** *Cuando se trate de certificaciones de experiencia con entidades Privadas, esta deberá certificarse soportada con el contrato de prestación de servicios y la respectiva licencia de construcción que deberá aparecer al nombre del contratista ejecutor.*			
CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE SUBSANAR**	**NO CUMPLE SUBSANAR**

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
Profesional Universitario SEM de Neiva

4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

DESCRIPCIÓN		CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS
1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: EQUIPO DE TRABAJO				

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante, un personal mínimo requerido para la ejecución de las obras.

El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas en los estudios y en el Pliego; en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta será considerada NO Hábil.

El oferente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo, mínimo el siguiente personal:

PERSONAL	**CANT**	**DEDICACION**	**PERFIL PROFESIONAL**				
			FORMACION	**EXPERIENCIA**			
DIRECTOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	**30%**	Título de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Experiencia General, mínima de Nueve (09) años contados desde la fecha de obtención de su título profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica en un (1) contratos ejecutados y Terminados con entidades públicas y/o privadas, y que dicho contrato contenga como objeto SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE ASCENSOR o que dentro de su alcance	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTOS DE: WILLIAM ANDRES GIRALDO PEÑA CC. 1.020.752.158 de Bogotá Ingeniero civil T.P-25202-262183 15/10/2013 APORTA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTOS DE: JORGE ERIC MARTINEZ ROJAS CC. 88.217.586 de cucuta MP: NS230-37486 15/07/2003	**NO CUMPLE** • NO APORTA CEDULA DE CIUDADANIA • APORTA MP 25202-154055 CND - 17/04/2008 INGENIERO CIVIL • CARLOS FERNANDO CASTILLO LOPEZ - CC 79750192 NO APORTA EXPERIENCIA ESPECIFICA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

				incluya suministro de equipos especiales (ASENSOR).			RELACIONADA COMO DIRECTOR DE OBRA
APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	**100%**	Certificado de culminación de materias como profesional en ingeniería civil y/o industrial	Experiencia Especifica: acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato en SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSORES Y/O MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, en Mínimo (3) contratos ejecutados y Terminados y certificados por la entidad contratante, cuya cuantía debe ser 150% del presupuesto oficial.	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTOS DE: SERGIO TRUJILLO HOMEZ CC. 1.075.240.300 de Neiva Aporta certificado de materias de la universidad nacional abierta y a distancia en el programa INGENIERIA INDUSTRIAL Aporta 3 certificados Aeronáutica civil $73.344.447 Superintendencia de notariado y registro $ 18.230.000 Universidad sur colombiana $62.588.000	**NO CUMPLE** APORTA DOCUMENTOS DE: CRISTIAN MAURICIO MELO CAICEDO CC. 80.283.308 de Villeta Ingeniero Civil- MP 25202-134920CND 28/09/2006 APORTA CERTIFICADOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PERO NO APORTA CONTRATOS PARA VERIFICAR LA CUANTIA	**NO CUMPLE** • NO APORTA CEDULA DE CIUDADANIA • APORTA MP 15228151254BYC 21/02/2008 INGENIERO INDUSTRIAL • JAIRO ANTONIO PARADA MORENO -CC 80035155 APORTA 2 EXPERIENCIA ESPECIFICA SIN VERIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:					**CUMPLE**	**NO CUMPLE SUBSANAR**	**NO CUMPLE SUBSANAR**

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
Profesional Universitario SEM de Neiva

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS
1	Desmonte de marcos y suministro de marcos nuevos para instalar cerraduras (incluye cerradura)	3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Suministro de control eléctrico nuevo	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Cambio de aceite hidráulico	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Cortinas luminosas	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Suministro de válvula paracaídas	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Suministro de brazos hidráulicos	3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	Kit de emergencia	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS
8	Mantenimiento general de elevador	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
Profesional Universitario SEM de Neiva

6. HABILITACIÓN O NO HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA:

REQUISITOS DE HABILIDAD DE LAS PROPUESTAS	CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS
HABILIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
HABILIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificados los requisitos jurídicos, financieros, organizacional, experiencia y técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo de la selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2026, el comité evaluador concluye que los siguientes proponentes deben subsanar los siguientes requisitos:

A. El proponente **INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS**, identificada con NIT No. 901.004.007-8, representada legalmente por NATALIA CONTRERAS RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.395.693 de Bogotá, y una vez verificada la propuesta presentada, se concluyó que no cumple con los siguientes requisitos y por ende debe SUBSANAR en los términos dispuestos para ello en el cronograma del proceso y la normatividad que regula la materia, con el fin de poder habilitar su propuesta, so pena de rechazo:

13. PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE:	NO APORTA PAZ Y SALVO MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	**NO CUMPLE** **0,49**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	**NO CUMPLE** **0,48**
EXPERIENCIA GENERAL:	**NO CUMPLE** APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS NIT: 901.004.007-8, FECHA DE MATRICULA: 30/08/2016 NO AVALA LA PROPUESTA POR UN INGENIERO CIVIL.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO- APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	**NO CUMPLE** APORTA DOCUMENTOS DE: CRISTIAN MAURICIO MELO CAICEDO CC. 80.283.308 de Villeta Ingeniero Civil- MP 25202-134920CND 28/09/2006 APORTA CERTIFICADOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PERO NO APORTA CONTRATOS PARA VERIFICAR LA CUANTIA

Ahora bien, en observancia a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y por tratarse de requisitos habilitantes no necesarios para la comparación de las ofertas, se correrá traslado del presente informe de evaluación para que se proceda a la subsanación de dichos requisitos dentro de los términos estipulados en el pliego de condiciones definitivo del proceso, **BAJO EL ENTENDIDO QUE LOS REQUISITOS NO PUEDEN HABERSE OBTENIDO CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO**.

B. El proponente **MABTRONICS INGENIERIA SAS.**, identificada con NIT No. 900.930.953-9, representada legalmente por JOSE BRANDO FERNANDEZ ABRIL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.729.552, y una vez verificada la propuesta presentada, se concluyó que no cumple con los siguientes requisitos y por ende debe SUBSANAR en los términos dispuestos para ello en el cronograma del proceso y la normatividad que regula la materia, con el fin de poder habilitar su propuesta, so pena de rechazo:

Identificación tributaria:	APORTA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO FECHA DE GENERACION 09/01/2026
CERTIFICADO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP):	APORTA RUP MABTRONICS INGENIERIA S.A.S NIT: 900.930.953-9 Fecha de expedición: 6/03/2026
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE:	NO APORTA PAZ Y SALVO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DE MOVILIDAD:	NO APORTA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	APORTA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A NO 14-44-101258602-0 CON DATOS DIFERENTES A LA ENTIDAD CONTRATANTE.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	NO CUMPLE 0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	NO CUMPLE 0,15
EXPERIENCIA GENERAL:	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, MABTRONICS INGENIERIA SAS – NIT: 900.930.953-9 FECHA DE MATRICULA: 27/01/2016 NO AVALA LA PROPUESTA POR UN INGENIERO CIVIL.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: EQUIPO DE TRABAJO - DIRECTOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	NO CUMPLE • NO APORTA CEDULA DE CIUDADANIA • APORTA MP 25202-154055 CND -17/04/2008 INGENIERO CIVIL • CARLOS FERNANDO CASTILLO LOPEZ -CC 79750192 NO APORTA EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA COMO DIRECTOR DE OBRA

Ahora bien, en observancia a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y por tratarse de requisitos habilitantes no necesarios para la comparación de las ofertas, se correrá traslado del presente informe de evaluación para que se proceda a la subsanación de dichos requisitos dentro de los términos estipulados en el pliego de condiciones definitivo del proceso, **BAJO EL ENTENDIDO QUE LOS REQUISITOS NO PUEDEN HABERSE OBTENIDO CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO**.

7. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE:

Una vez verificados los requisitos habilitantes y determinados los proponentes habilitados, se procederá a calificar las propuestas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Corporación. La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás, impedirá que la misma sea tenida en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Se itera, la evaluación se hará ponderando COMPONENTE ECONÓMICO – PRECIO, COMPONENTE TÉCNICO- CALIDAD; INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 y para tales efectos, se hará la evaluación de las mismas otorgando un puntaje total máximo de CIEN (100) PUNTOS.

El resultado de sumar el puntaje obtenido por los factores: COMPONENTE ECONÓMICO – PRECIO, COMPONENTE TÉCNICO- CALIDAD; INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS. ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente. El proponente favorecido será el que obtenga el mayor puntaje con la sumatoria de los anteriores conceptos y con base en los CIEN (100) PUNTOS posibles.

Las ofertas que no obtengan un mínimo de cincuenta (50) puntos no serán consideradas válidas para efecto de adjudicación.

Para efectos de la aplicación de los citados factores, se han establecido los siguientes puntajes de calificación, así:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Componente económico – precio	50
Componente técnico-personal mínimo requerido	39.5
Incentivo a la Industria Nacional	10
Puntaje Adicional Mipyme Domiciliada en Colombia	0.25
Puntaje Adicional Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25
PUNTAJE TOTAL	**100**

Para efecto de la calificación el proponente deberá acompañar los documentos que la soporten de lo contrario no obtendrá puntaje en este aspecto.

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el Decreto 1082 de 2015, aspecto que permite a la entidad a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

A. COMPONENTE ECONÓMICO – PRECIO (50 puntos):

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS
1	Desmonte de marcos y suministro de marcos nuevos para instalar cerraduras (incluye cerradura)	3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Suministro de control eléctrico nuevo	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS
3	Cambio de aceite hidráulico	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Cortinas luminosas	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Suministro de válvula paracaídas	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Suministro de brazos hidráulicos	3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	Kit de emergencia	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	Mantenimiento general de elevador	1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ahora bien, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el pliego de condiciones para la evaluación de la propuesta económica se tienen los siguientes resultados:

Se presentaron (2) propuestas las cuales se relacionan a continuación.
Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el pliego de condiciones para la evaluación de la propuesta económica se tienen los siguientes resultados:
Se presentaron (3) propuestas las cuales se relacionan a continuación.

PROPONENTE
MABTRONICS
INGENIERIA DIGITAL
CONSORCIO SUPERIOR

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Sobre el método a utilizar se escogería de acuerdo, a las cifras decimales de la TRM del día siguiente al de la entrega de las propuestas

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media Aritmética.
2	Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente el día siguiente del cierre de presentación de las ofertas. Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.49	1	Media Aritmética.
De 0.50 a 0.99	2	Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0651659243666267

Generado el 17 de marzo de 2026 a las 16:58:57

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
16/03/2026	$3,685.53

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
17/03/2026	$3,691.90

Expedida en Bogotá, D.C el martes 17 de marzo de 2026

0651659243666267

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Teniendo en cuenta que las centésimas de la TRM del día 17 de marzo de 2026 fue 90; se establece que el método a utilizar para realizar la ponderación de la propuesta económica es el de **media geométrica con presupuesto oficial**.

2) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Los valores presentados por los dos proponentes se presentan a continuación

PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
MABTRONICS	36.414.000
INGENIERIA DIGITAL	50.872.500
CONSORCIO SUPERIOR	45.517.500

El presupuesto oficial es 53.550.000

Posteriormente con estas tres (3) propuestas y el valor del presupuesto oficial que se debe aplicar una vez en la formula, se procede a calcular la media geométrica

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

De esta forma se obtiene que el valor de la media geométrica es:

$$\text{GPO} = \sqrt[4]{53.550.000x36.414.000x50.872.500x45.517.500}$$

G_{PO} = 46.096.965

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{a } G_{PO} \text{ para valores menores o iguales} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

Toda vez que los tres valores se presentan de la siguiente forma:

Dos son inferiores al valor de la GPO y uno es mayor al valor de la GPO, se aplicarán las siguientes formulas

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{a } G_{PO} \text{ para valores menores o iguales} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

PROPUESTAS CON VALORES INFERIORES AL GPO
Propuesta MABTRONICS

Donde:
G_{PO} = 46.095.965
V1= 36.414.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

$$50\ x\ (1-(\frac{46.095.965-36.414.000}{46.095.965})$$
$$50\ x\ (1-(\frac{9.681.965}{46.095.965})$$
$$50\ x\ (1-(0{,}210039)$$
$$50\ x\ (0{,}789961)$$
$$39{,}4980$$

Propuesta CONSORCIO SUPERIOR

Donde:
G_{PO} = 46.095.965
V1= 45.517.500

$$50\ x\ (1-(\frac{46.095.965-45.517.500}{46.095.965})$$
$$50\ x\ (1-(\frac{578.465}{46.095.965})$$
$$50\ x\ (1-(0{,}012549)$$
$$50\ x\ (0{,}987451)$$
$$49{,}3725$$

PROPUESTAS CON VALOR MAYOR AL GPO

Propuesta INGENIERIA DIGITAL

Donde:
G_{PO} = 46.095.965
V1= 50.872.500

$$50\ x\ (1-2(\frac{46.095.965-50.872.500}{46.095.965})$$
$$50\ x\ (1-2(\frac{-4.776.535}{46.095.965})$$

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

$$50\ x\ (1-2(-0{,}103621)$$
$$50\ x\ (0.103621)$$
$$5{,}1810$$

En resumen, el puntaje obtenido por los proponentes se presenta a continuación:

PROPONENTE	PUNTAJE
MABTRONICS	39,4980
INGENIERIA DIGITAL	5,1810
CONSORCIO SUPERIOR	49,3725

B. CRITERIOS PONDERABLES:

ITEM	PROPONENTE	COMPONENTE TÉCNICO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MIPYME	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO MUJERES
1	**CONSORCIO SUPERIOR 2026**	39,5	10	0,25	0,25
2	**INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS**	24,5	10	0,25	0,25
3	**MABTRONICS INGENIERIA SAS**	24,5	0	0,25	0

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERIOR 2026	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	MABTRONICS INGENIERIA SAS
Componente económico – precio	49,3725 PUNTOS	5,1810 PUNTOS	39,4980 PUNTOS
Componente técnico-personal mínimo requerido	39,5 PUNTOS	24,5 PUNTOS	24,5 PUNTOS
Incentivo a la Industria Nacional	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS
Puntaje Adicional Mipyme Domiciliada en Colombia	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
Puntaje Adicional Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002-2026

			PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**99,3725 PUNTOS**	**40,181 PUNTOS**	**64,248 PUNTOS**

8. DECISION DEL COMITÉ ASESOR – EVALUADOR

Dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y acatando los principios que rigen la contratación estatal se corre traslado por término de tres (03) días hábiles de este informe de evaluación conforme a los términos publicados en la Página: https://www.colombiacompra.gov.co/.

Se recuerda al oferente que tiene el término establecido en el cronograma, para subsanar y/o presentar las observaciones que considere pertinentes al contenido del presente informe de evaluación.

Agotado el objeto del presente informe, se termina y firma hoy diecisiete (17) de marzo de 2026, y se ordena su publicación en la página web, https://www.colombiacompra.gov.co/, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
Profesional Universitario SEM de Neiva

DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA
Contador I.E. TECNICO SUPERIOR

STEVENSON MALDONADO MEDINA
Rector I.E. TECNICO SUPERIOR